



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 80-2019

Asunto: Reiteración de la circular N° 76-2003 sobre “Deber de informar al Patronato Nacional de la Infancia, previamente la orden de salida de un menor de su casa de habitación”.-

**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE ATIENDEN
MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 36-19, celebrada el 26 de abril de 2019, artículo LXV, acordó reiterarles la circular No. 76-2003, sobre “Deber de informar al Patronato Nacional de la Infancia, previamente la orden de salida de un menor de su casa de habitación”, publicada en el Boletín Judicial No. 173 del 29 setiembre de 2003, que literalmente indica:

“El Consejo Superior, en sesión N° 51-03, celebrada el 15 de julio de 2003, artículo XCIII, dispuso comunicarles que en adelante cuando se aplique a un menor la medida cautelar de salida de su hogar, solicitada por sus padres, y en razón de Violencia Intrafamiliar, previamente a la ejecución de la medida, se haga la comunicación que corresponda al Patronato Nacional de la Infancia para que en coordinación con éste, se determine el lugar en que se ubicará al menor.-

San José, 16 de mayo de 2019

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 4361-19.
Kenneth